

Santa Marta, 16 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita el retiro de la demanda. Ordene.

PEDRO MIGUEL MADONADO PEÑA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2020-00154

Santa Marta, Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE la demanda junto con sus anexos a la apoderada judicial de la parte ejecutante, sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Archívese la actuación surtida.

Notifíquese

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA, 19 de Abril de 2021	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº 044 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDROMIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	